



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0053985/2011

RESOLUCION N°

///doba,

14 NOV 2011

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2042

VISTO:

El pedido presentado por la **Sra. ROLDAN Paola**, Responsable del Área de Educación a Distancia, para que se contrate a la **Prof. PRADELLI Angela María** D.N.I. 13.452.262.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias de la D.N.I., del Certificado Analítico de Profesora en Letras emitido por el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

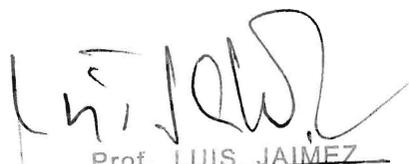
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

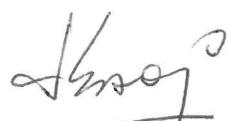
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados por la **Prof. PRADELLI Angela María**, D.N.I. 13.779.243 desde el 04/11/2011 y hasta el 04/11/2011 por su desempeño como disertante en las Jornadas Múltiples narrativas y enseñanza de la Lengua. Las TICS como medio de creatividad en la Facultad de Lenguas -

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 1.500.00 (Un mil quinientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba